

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA  
CONVIVENCIA CIUDADANA EP  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**1. OPERACIONES**

La Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD creada mediante Resolución N° 0281 del Concejo Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial N° 574 de abril 21 del 2009, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana, que se regirá por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza N° 0281.

De acuerdo con la Disposición General Segunda de la mencionada Ordenanza sucede jurídicamente a la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y, por consiguiente esta empresa municipal asume todas las funciones, actividades, patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En virtud de la expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, mediante Ordenanza Metropolitana N° 0309 “De creación de Empresas Públicas Metropolitanas” de 16 de abril del 2010, que sucede jurídicamente a la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD y a CORPOSEGURIDAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, responsable de dar apoyo y soporte logístico a entidades de derecho público y privado, para la prevención de la violencia, para la seguridad humana, la gestión de riesgos y la convivencia ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El 29 de marzo de 2019 el Concejo Metropolitano expidió el Código Municipal, que recoge la normativa de creación y funcionamiento de la EP EMSEGURIDAD.

Entre los objetivos de la Empresa Pública Metropolitana para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana está el atender requerimientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a fin de dar continuidad a los programas y a las políticas de prevención de la violencia e inseguridad ciudadana y de gestión de riesgos, dotando de asistencia técnica y recursos.

## 2. BASES DE ELABORACIÓN

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 3, señala: *“El presente código tiene los siguientes objetivos:*

- 1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;*
- 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,*
- 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.”*

Su artículo 4 señala: *“Ámbito.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público”.*

La Ley Orgánica de Empresas Públicas determina en su disposición general quinta del sistema contable y administración de cuentas de recursos financieros señala que las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad; sin embargo, el inciso tercero del artículo 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código.

Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estará obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto.

El artículo 164 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto de la Normativa contable aplicable, señala que en la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, a fin de armonizar, homogeneizar la contabilidad de la Empresa con los lineamientos emitidos por el Ente Rector de Finanzas Públicas en lo relacionado a las políticas y principios contables emitidos para el sector público, los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2020, el Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Contabilidad

Gubernamental, Acuerdo No. 033-CG-2015 de la Contraloría General del Estado, Acuerdo No. 0066 del 27 de junio de 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas, Acuerdo 088 del 27 de noviembre de 2020 de Directrices de apertura y cierre, y demás normativa del Sistema de Administración Financiera presentada por el ente Rector de las Finanzas Públicas.

### 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

#### Caja y Bancos

Caja y Bancos, están definidas las entradas de dinero en efectivo, transferencias, cheques depositados en bancos, mismos que son convertibles en egresos a través de transferencias y sujetos a riesgo significativamente de cambios en valor.

#### Cuentas por Cobrar y Anticipos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

#### Propiedad Planta y Equipo

Los activos fijos se miden al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de acuerdo a las políticas emitidas por el ente Rector de las Finanzas Públicas del Ecuador, en base a los siguientes porcentajes anuales:

<b>Mobiliario</b>	10%
<b>Maquinaria y Equipo</b>	10%
<b>Equipos y sistemas informáticos</b>	33%
<b>Herramientas</b>	10%
<b>Vehículos</b>	20%

#### Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras de bienes y servicios son registradas al valor constante en el comprobante de venta de acuerdo a la documentación de soporte.

#### Reconocimiento de los Ingresos

La principal fuente de financiamiento de la EP EMSEGURIDAD es la Tasa de Seguridad y el Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, recursos entregados por el Municipio de Quito.

Los ingresos se reconocen al momento de su transferencia, cuando el GAD del Distrito Metropolitano de Quito realiza la transferencia a la cuenta bancaria de la empresa por cualquiera de los conceptos de ingresos que administra basados sobre el principio del devengado.

### Reconocimiento de los Gastos

Los gastos se reconocen en el período en que se incurren con la presentación del correspondiente comprobante de venta.

### Cuentas de Orden

Identifican relaciones administrativas en las que intervienen cuentas destinadas a registrar el movimiento de ítems, cuando estos no afectan o modifican los balances, pero que son necesarias a efecto de control sobre aspectos administrativos o para consignar derechos y obligaciones probables o sujetos a contingencias, los cuales si llegaran a sobrevenir o a realizarse, convierten valores contingentes en reales.

## 4. NOTAS ACLARATORIAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### a) ACTIVOS

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Los recursos financieros se encuentran en el Banco Central del Ecuador, adicionalmente se mantiene una cuenta rotativa de ingresos en el Banco del Pacífico, misma que en un lapso de 24 horas transfiere los recursos al depositario oficial (Banco Central del Ecuador).

- La cuenta No. 01220421 de transferencias que EP EMSEGURIDAD mantiene en el Banco Central del Ecuador fue aperturada mediante Convenio de Servicios de Recaudación, el 06 de noviembre del 2009.
- La cuenta No. 7309775 denominada cuenta rotativa de ingresos, fue aperturada en el Banco del Pacífico mediante Contrato de Apertura y Administración de Cuenta Bancaria Rotativa de Ingresos, el 02 de diciembre del 2010, y se utiliza para depósito de valores obtenidos por remates de bienes, recuperaciones de siniestros y otros valores que no pueden ser depositados directamente en el Banco Central del Ecuador, todos los ingresos que se realizan a esta cuenta se transfieren automáticamente a la Cuenta del Banco Central del Ecuador en un plazo máximo de 24 horas. Los movimientos de las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliados con los registros contables.
- Se realizaron las conciliaciones bancarias de las dos cuentas mensualmente durante todo el ejercicio 2020.

El detalle de la composición de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

BANCO / CUENTAS BANCARIAS	SALDO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA. NO. 01220421	8.106.777,96
BANCO DEL PACIFICO CTA. NO. 7309775	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.106.777,96</b>

## ANTICIPO DE FONDOS

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020, consisten de lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1120104	POR COBRAR ADMINISTRATIVOS	947,53
1120500	ANTICIPO A PROVEEDORES BIENES O SERVICIOS	34.897,50
1120501	OTROS VALORES PARA COBRAR	177,33
1121301	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	400,00
1121303	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	50.000,00
<b>SUMAN</b>		<b>86.422,36</b>

### **Cuentas por cobrar administrativos:**

Corresponde a los valores por cobrar a los funcionarios por convenio de pago de deducibles del Sr. Juan Calahorrano, consta el valor de \$326.54 de retención judicial del señor Joaquín Cortez y por \$200.00 de deducible por hurto de llanta de emergencia de la volqueta del COE asignada a su custodia, siniestro N° 28-0049-2018, por error en registro de retención de impuestos (pagado por la funcionaria en enero 2021), y multa pagada a CONECEL, se realizó el reclamo a esa empresa por esos valores.

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
CALAHORRANO ALTUNA JUAN ROBERTO	367,03	CONVENIO DE PAGO DEDUCIBLE
CORTEZ TUFÍÑO ALFONSO JOAQUÍN	526,54	DEDUCIBLE Y RETENCIÓN JUDICIAL
PATIÑO SOLANO ROSA XIMENA	33,80	ERROR EN REGISTRO DE RETENCIÓN
UZCÁTEGUI ROMERO ALEX FABIÁN	20,16	MULTA PAGO CONECEL
<b>SUMAN</b>	<b>947,53</b>	

### **Anticipo a contratistas de bienes y servicios:**

Son los anticipos a contratistas de bienes y servicios que se entregaron previo al cierre del ejercicio 2020, que se amortizan con la presentación de facturas y actas de entrega recepción, de conformidad a lo estipulado en los contratos.

El detalle de los anticipos a contratistas de bienes y servicios es como sigue:

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
GONZÁLEZ CARRIÓN RAFAEL ANDRÉS	34.897,50	ANTICIPO DEL 50% PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIEGOS EN LOS TALUDES DE LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE SANTA TERESITA DEL VALLE ESPACIO RECREACIONAL CELAUR, ESPACIO RECREACIONAL EL PEDESTAL Y EN LA QUEBRADA SHANSHAYACU ENTRE LA MOROMORO Y QUIMIAG

**Otros valores por cobrar:**

Corresponde al valor de aportes IESS pagados en febrero 2019 por aporte de horas extras de personal bajo LOSEP, el trámite se encuentra a la espera de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realice la devolución.

**Caja chica:**

Se utiliza de acuerdo con el Reglamento de Caja Chica de EP EMSEGURIDAD, cuyo administrador es el Director Administrativo. La persona responsable de su custodia es la Sra. Nancy Proaño.

**Fondo de emergencia:**

El manejo se lo realiza exclusivamente desde la cuenta corriente No. 1410034 del Banco BAN ECUADOR, la reposición de los valores utilizados se lo realiza con la documentación de soporte, mismos que son presentados por la persona responsable de la custodia del fondo y se administra de acuerdo con la siguiente normativa:

- Resolución Administrativa No. EMS-DIRECTORIO-2019-004, de 02 de agosto del 2019, en la cual el Directorio de EP EMSEGURIDAD, resuelve expedir el Reglamento del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de la Empresa Publica Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Resolución Administrativa No. EMS-GG-2019-020, de 03 de septiembre de 2019, de expedición del Instructivo del Fondo rotativo destinado para actividades de atención y respuesta de emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Autorización del Ministerio de Finanzas y Banco Central del Ecuador.
- Convenio Suscrito con el Banco BAN ECUADOR.

**CUENTAS POR COBRAR RENTAS, INVERSIONES Y MULTAS:**

Corresponde a valores que quedaron pendientes de recuperar en el año 2020.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1131701	CUENTAS POR COBRAR RENTAS INVERSIONES Y MULTAS	1.238,80
<b>SUMAN</b>		<b>1.238,80</b>

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
ALFASATCOM	982,00	MULTA LIQUIDACIÓN CONTRATO
AQUAPLAS SISTEMAS HIDRAULICOS	256,80	MULTA LIQUIDACIÓN CONTRATO
<b>SUMAN</b>	<b>1.238,80</b>	

Hecho subsecuente: el 2 de febrero de 2021, la empresa ALFASATCOM realizó el depósito de 982,00, cerrándose la cuenta por cobrar y además pagó intereses por \$55.74.

#### DEUDORES FINANCIEROS:

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por derechos o valores generados en la gestión pública, no incluidos en las agrupaciones anteriores.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1248211	GARANTÍAS ENTREGADAS DE AÑOS ANTERIORES	25.960,00
1248221	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES	250,68
1260701	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	93.953,57
<b>SUMAN</b>		<b>122.641,85</b>

#### *Cuentas por cobrar de años anteriores:*

Corresponde a valores pendientes de años anteriores al ejercicio económico 2020 a aseguradoras e Instituciones que pertenecen al Sistema Integrado de Seguridad.

NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO	CONCEPTO
ALQUINGA SEGUNDO	150,68	DEDUCIBLE
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE QUITO	100,00	DEDUCIBLE
<b>SUMAN</b>	<b>250,68</b>	

#### CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN

Comprende las cuentas que registran y controlan las colocaciones, derechos o valores que se estiman o determinan irrecuperables en el tiempo; están sujetos a la baja definitiva de conformidad con las normas legales vigentes.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1260701	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	93.953,57
<b>SUMAN</b>		<b>93.953,57</b>

#### *Cuentas por cobrar IVA EN COMPRAS:*

Corresponde al Impuesto al Valor Agregado de los meses de agosto y noviembre de 2011, los mismos que fueron reconocidos por el Servicio de Rentas Internas y que el Ministerio de Economía y Finanzas no realiza la devolución. La EP EMSEGURIDAD continúa gestionando la devolución de ese valor, a través del cumplimiento del Acuerdo Ministerial 224 del 14 de agosto de 2014.

El 6 de noviembre de 2019 con oficio EP EMSEGURIDAD-GGE-2019-0266-O se envió los requisitos notificados por el Ministerio de Finanzas con oficio MEF-SRF-2019-0244-O, y el 31 de diciembre de 2020 ingresó el oficio EMS-GG-2020-1419-O, adjuntando los requisitos solicitados para devolución del IVA.

Hecho subsecuente: Con Oficio Nro. MEF-DEP-2021-0018-O del 28 de enero de 2021 se recibió la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes hicieron observaciones a la información presentada.

Para esta cuenta se aplica el 10% de provisión de incobrables conforme con los lineamientos de la Circular Nro. MEF-SCG-2020-0008.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1260701	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	93.953,57
1269907	PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	-9.395,36
<b>TOTAL</b>		<b>84.558,21</b>

## ACTIVOS DIFERIDOS

### Prepago de seguros

Por un valor de \$21.020.12 que corresponde al valor no amortizado de las Pólizas de seguros de los ramos contratados por la empresa y que a la emisión de este estado financiero continúan vigentes.

Los ramos son: Equipo electrónico, robo e incendio, vehículos, fidelidad, responsabilidad civil, equipo y maquinaria, y ganadero.

## INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE E INVERSIÓN

### Existencias Bienes de Uso y Consumo Corriente y de Inversión

Por un valor de \$ 90.940.22 correspondiente a los inventarios de suministros de oficina, impresión y reproducción y los materiales de aseo y limpieza.

El registro del consumo de los suministros de oficina, impresión y reproducción y los materiales de aseo y limpieza se realiza mensualmente, adicionalmente se ha procedido a realizar la constatación física en concordancia con la Norma 406-10 de las Normas De Control Interno para Las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos emitida por la Contraloría General del Estado.

Se realizó la constatación física del inventario al 31 de diciembre de 2020.

## PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La valoración de los activos fijos es como sigue:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1410103	MOBILIARIOS	472.677,73
1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.019.326,13
1410105	VEHÍCULOS	3.101.749,52
1410106	HERRAMIENTAS	70.181,29
1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.405.447,12
1410111	PARTES Y REPUESTOS	17.907,44
1410113	EQUIPO MÉDICO	28.974,37
1410301	TERRENOS	73,49
1419903	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO	-284.933,58
1419904	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPOS	-1.059.818,23
1419905	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS	-2.587.461,60
1419906	DEPRECIACIÓN ACUMULADA HERRAMIENTAS	-9.477,89
1419907	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-1.201.799,82
1419911	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PARTES Y REPUESTOS	-2.262,67
1419913	DEP. ACUMULADA EQUIPO MÉDICO	-8.005,28
1490102	LICENCIAS COMPUTACIONES	33.734,19
1499702	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LICENCIAS COMPUTACIONALES	-31.836,87
<b>TOTAL</b>		<b>2.964.475,34</b>

Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo están conciliados con los valores en libros y los constatados físicamente en coordinación con la Dirección Administrativa.

Revalorización de bienes: Se solicitó mediante memorando EMS-DF-2019-0179 a la Dirección Administrativa el detalle de los bienes revalorizados en el año 2019, mediante memorando EMS-DA-2020-0024-, del 07 de enero de 2020, el Director Administrativo indica “Artículo 25.- Revalorización.- La máxima autoridad de la EP EMSEGURIDAD podrá conformar una comisión integrada por el Guardalmacén y/o el Técnico de Activos Fijos, el delegado de la Dirección Financiera, el/los delegados de la Dirección Administrativa, a fin de que verifiquen regularmente que el valor en libros no tenga diferencia significativa del valor del mercado al final del período; dicha revalorización deberá ser realizada cada cuatro años.”

*Para la revalorización se tomará en cuenta los bienes similares o de iguales características, su estado y su vida útil. Deberá emplearse para esta tarea los conceptos vertidos en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental”.*

*Cabe indicar que la EP EMSEGURIDAD realizó un proceso de Revalorización en el año 2017; por lo cual de conformidad con la referida normativa no correspondería realizar el mismo proceso en el año 2019.”*

Mediante Resolución No. EMS-GG-2020-049 de 30 de septiembre de 2020, se emitió el “REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, en cuya Disposición Transitoria, se señala que “La revalorización de bienes de la EP EMSEGURIDAD prevista en el artículo 27 de este Reglamento, por esta única ocasión se realizará de manera general en el año 2021 y a partir de ahí se deberá cumplir lo ordenado en la presente normativa”; por lo que este año se procederá con la revalorización de los bienes si fuere el caso, previo estudio de los mismos.

## b) PASIVOS

### **CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020, consisten de lo siguiente:

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
2120320	FONDOS DE TERCEROS	10.055,42
2124000	DESCUENTOS Y RETENCIONES GENERADOS EN GASTOS - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	21,81
2135100	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	34.935,77
2135300	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.506,21
2135700	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3,57
2137100	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	53.101,12
2137300	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	301.421,66
2137500	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	157.307,77
2137700	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.869,49
2138400	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR AÑO ANTERIOR GASTO PERSONAL	185.603,49
2138571	PRODUCCIÓN	5.894,56
	<b>TOTAL</b>	<b>760.720,87</b>

**Fondos de terceros:**

Corresponde a transferencias que realizan las instituciones del Sistema Integrado de Seguridad a EP EMSEGURIDAD, para realizar el pago de matriculación vehicular de acuerdo con los convenios suscritos, valores repuestos para pago a aseguradoras que se encuentran en liquidación.

**Cuentas por pagar personal, con la administración tributaria, Obligaciones con el IESS:**

Corresponde a los valores pendientes de pagar por concepto de retenciones de impuestos a favor del Servicio de Rentas Internas, y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así también constan los valores de la décima cuarta y tercera remuneración acumuladas por los funcionarios y trabajadores.

**Por pagar año anterior gasto personal producción:**

Corresponde a ex servidores que no han presentado toda la documentación necesaria para realizar el pago de liquidación de haberes.

NOMBRE DEL EX SERVIDOR	MONTO
ANDRADE RODRÍGUEZ CLAUDIA	576,94
BENAVIDES LEÓN RAMIRO	663,31
GUERRÓN ARIAS PATRICIO	2.449,96
NARVÁEZ SIGCHA MARCELO	71,36
SÁNCHEZ FRANCO PAUL	2132,99
<b>SUMAN</b>	<b>5.894,56</b>

A continuación, se detalle el valor a pagar a proveedores

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO
BETANCOURT PROAÑO FAUSTO IVÁN	2.514,20
CNT	81.848,75
CONSORCIO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	496.028,42
CONSORCIO OTPL	10.491,93
ECUA AUTO	307,03
HAORJA	4.160,67
MARCONI	250,33
MOSQUERA CARLOS	7.465,50
MURILLO JUAN	6.555,25
OTECEL	8.848,70
SANTOS ANDINO MILTON REMIGIO	2.107,59
VUCK SOFTWARE	709,23
ZURICH	2.864,67
<b>SUMAN</b>	<b>624.152,27</b>

c) **PATRIMONIO**

Está compuesto de las siguientes cifras:

<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>		
6110700	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	1.142.097,30
6180100	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	11.173.017,63
6180300	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-1.597.553,14
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10.717.561,79</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

En estas cuentas se incluyen las obras de infraestructura (edificaciones) construidas por CORPOSEGURIDAD y EP EMSEGURIDAD, bienes sujetos a control administrativo (no depreciables) y las garantías de buen uso del anticipo y cumplimiento del contrato otorgadas por contratistas y las garantías por seguros generales.

## 5. NOTAS ACLARATORIAS AL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### a) INGRESOS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
6230199	OTRAS TASAS GENERALES	7.078.718,32
6230413	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	1.449,46
6250314	INTERESES PAGADOS POR PRIMAS DE SEGURO	1.824,62
6250404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	73.076,28
6252101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	11.520,00
6252201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	9.791,68
6252499	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7.104,32
6260104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	1.000.000,00
6295100	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	41.206,17
6299901	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,99
<b>TOTAL</b>		<b>8.224.725,84</b>

**Otras tasas generales:** Corresponde a las transferencias realizadas por el Municipio de Quito por la recaudación de la Tasa de Seguridad.

FECHA DEPOSITO	RECAUDACIÓN MENSUAL	MONTO
17 01 2020	NOVIEMBRE 2019	259.328,52
27 01 2020	DICIEMBRE 2019	439.842,86
30 03 2020	ENERO 2020	3.564.358,57
28 04 2020	FEBRERO 2020	681.397,93
13 05 2020	MARZO 2020	312.620,40
2 07 2020	ABRIL 2020	65.940,83
9 07 2020	MAYO 2020	138.064,37
5 08 2020	JUNIO 2020	268.169,68
2 10 2020	JULIO 2020	268.503,71
26 10 2020	AGOSTO 2020	261.960,60
20 11 2020	SEPTIEMBRE 2020	277.333,99
9 12 2020	OCTUBRE 2020	274.195,65
29 12 2020	NOVIEMBRE 2020	267.001,21
<b>TOTAL</b>		<b>7.078.718,32</b>

**Obras de regeneración urbana:** Corresponde a las transferencias realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de los valores recaudados por contribución especial de mejoras por obras de regeneración urbana en la Avenida Pichincha.

**Intereses pagados por primas de seguros:** Corresponde a los intereses de ejecución de garantía por incumplimiento de contrato de Aquaplas pagado por Seguros Oriente.

**Incumplimiento de contratos:** Corresponde a multas aplicadas a contratistas que no cumplieron con sus contratos en los plazos estipulados.

FECHA	PROVEEDOR	MONTO
20 02 2020	CONSORCIO OTPL	14.700,53
27 02 2020	CONSORCIO OTPL	10.280,53
3 03 2020	ALMEIDA ALEXANDRA	16,42
15 07 2020	ALMEIDA ALEXANDRA	78,80
24 07 2020	TELLO VICTOR	9,67
24 07 2020	TELLO VICTOR	59,00
24 07 2020	COGECOMSA	11,55
24 07 2020	COGECOMSA	0,96
3 08 2020	CONSORCIO OTPL	31.095,76
8 09 2020	CODYXO PAPER	0,25
10 09 2020	ECUA EMPAQUES	0,56
10 09 2020	SALVADOR GUSTAVO	356,89
23 09 2020	AQUAPLAS	2.716,90
14 12 2020	SIVISAKA MARCO VINICIO	289,60
15 12 2020	FULLTEC	60,71
21 12 2020	SIVISAKA ERNESTO	245,88
24 12 2020	AQUAPLAS	256,80
30 12 2020	VILLOTA ELEN	0,26
31 12 2020	CONSORCIO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	2.289,21
31 12 2020	ALFASACOM	10.606,00
<b>TOTAL</b>		<b>73.076,28</b>

**Indemnizaciones por siniestros:** Corresponde a devoluciones de Aseguradoras por reclamos de indemnizaciones.

**Otros ingresos no especificados:** Corresponde a reajustes de precios, valores liquidados del convenio con FEDERCO, liquidaciones por enfermedad de trabajadores reconocidas por el IESS, Notas de crédito.

**De Entidades del Gobierno Seccional:** Consta de transferencias realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

- a. **Fondo de gestión de riesgos y atención de emergencias:** De acuerdo a la Ordenanza No. 001 – Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado el 29 de marzo de 2019.

**Actualización de activos:** Ajustes realizados por recuperación de bienes repuestos por la Aseguradora.

b) **GASTOS**

**Gastos de Inversión**

Representan a los gastos incurridos en la ejecución de los proyectos de la EP EMSEGURIDAD en cumplimiento a su Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2020.

**Gastos Corrientes**

Representan a los gastos necesarios para el funcionamiento de la Operación de la Empresa.

**Costo de Ventas y Otros**

Representan las depreciaciones, amortizaciones y otros ajustes económicos

---

Mg. Adrián Haro Haro  
**GERENTE GENERAL**

---

Ing. Magaly Chamba Romero  
**CONTADORA GENERAL**

---

Mg. Alex Lozano Guerrero  
**DIRECTOR FINANCIERO**